

# Los gestores del proceso de inmigración. Actores y redes de actores en España y Europa

Las asociaciones de inmigrantes.

Autoridades locales e integración política en ciudades de nueva  
inmigración: los casos de Madrid y Barcelona.

Margit Fauser

# AUTORIDADES LOCALES E INTEGRACIÓN POLÍTICA EN CIUDADES DE NUEVA INMIGRACIÓN: LOS CASOS DE MADRID Y BARCELONA

---

**Margit Fauser**

*Facultad de Sociología, Universidad de Bielefeld, Alemania  
margit.fauser@unibielefeld.de*

## RESUMEN

Esta contribución analiza la emergente acomodación política de los inmigrantes en dos grandes ciudades españolas: Madrid y Barcelona. La investigación en el ámbito del fenómeno de la inmigración se enfocó durante mucho tiempo a escala nacional, y sólo recientemente los estudios empiezan a considerar la escala local. Estos estudios apuntan al hecho de que los conceptos e instituciones de las políticas de integración forman parte de la emergente acomodación y al mismo tiempo constituyen estructuras de oportunidades para la participación de los inmigrantes y la resultante acomodación política. Sin embargo, hay factores externos que deben ser considerados, sobre todo en las estructuras de gobernanza local existentes, en el ámbito del Gobierno central y en el de la Unión Europea. En España, como en otras ciudades del sur Europa, los procesos de acomodación política de los inmigrantes están altamente influenciados tanto por políticas de descentralización, cambios administrativos, que incluyen nuevos canales participativos y nuevos modelos de gestión, como por recomendaciones, políticas y proyectos europeos. En este artículo se analizan los siguientes aspectos: el concepto y las instituciones por parte de las autoridades locales; las actividades de las organizaciones de inmigrantes y sus formas de participación; así como las influencias externas, sobre todo desde el Gobierno central, de la Unión Europea y desde las estructuras locales mismas. Asimismo intenta responder a la pregunta de cómo estos tres aspectos –autoridades locales, organizaciones de inmigrantes y factores externos– se relacionan y contribuyen a la específica acomodación política local que difiere en las dos metrópolis.

## Introducción

Los países del sur de Europa se han visto transformados de países de emigración en países de inmigración desde principios de los años noventa, y de forma inesperada (Izquierdo, 1996; Tsuda, 2006a). Desde entonces, el número de inmigrantes ha crecido continuamente y numerosas personas han llegado a las áreas metropolitanas y a algunas regiones en particular, caracterizadas por carencias de mano de obra en sectores como la agricultura o el turismo. Entre tanto, los inmigrantes se han convertido en residentes a largo plazo o permanentes y han empezado a reagrupar a sus familias. Hoy en día, muchas localidades del sur de Europa se caracterizan por tener porcentajes considerables de población inmigrante cuando diez años antes, esta apenas figuraban en las estadísticas. Esta población comparte una heterogeneidad considerable en lo que se refiere a sus orígenes geográficos, étnicos, culturales y religiosos. Así, por ejemplo, y de manera novedosa, nuevas nacionalidades, como las procedentes de otros países europeos, especialmente de Europa del Este, se suman a los flujos migratorios hacia ciudades españolas. Estos flujos están protagonizados, desde tiempo atrás, por originarios de África del Norte, de América Latina y de África Subsahariana, pero también de países asiáticos, como Pakistán o China. Además, en todos los nuevos países de inmigración, la inmigración irregular es uno de los rasgos fundamentales de los flujos, hecho que lleva a desafíos adicionales para las autoridades locales.

Los ayuntamientos de las “nuevas ciudades de inmigración” empezaron relativamente temprano a reaccionar frente a esta nueva situación, y miraron hacia las ciudades del norte de Europa que, por su parte, habían empezado a desarrollar algunas décadas antes políticas municipales para afrontar la inmigración. En la actualidad, las políticas locales de inmigración constituyen un fenómeno urbano en toda Europa, con varias ciudades que se encuentran en diferentes fases del desarrollo de dichas políticas (Alexander, 2003: 412).

En este contexto, cabe constatar que las políticas municipales de inmigración son cada vez más autónomas de las políticas nacionales y muestran considerables variaciones tanto en el marco comparativo europeo como dentro de los mismos países. Hay ciudades que han introducido foros consultivos, y otras que están excluyendo a los no-nacionales de cualquier tipo de participación; algunos proporcionan recursos específicos a las expresiones políticas y culturales de los inmigrantes, y otros ponen el énfasis en los esfuerzos de los propios inmigrantes. Las concepciones varían entre políticas más inclusivas o más exclusivas, más específicas o más generales, más pronunciadas o menos respecto a la relación que los ayuntamientos establecen hacia los nuevos habitantes. A partir de reflexiones teóricas, y en base a estudios empíricos, algunos autores han elaborado tipologías para categorizar las políticas migratorias y de integración en vigor. Para estas tipologías, la perspectiva de las autoridades públicas acerca del fenómeno migratorio –como hecho temporal o permanente, que favorece la asimilación o garantiza las diferencias– resulta clave en las expresiones políticas.

Sin embargo, hay otros factores que deben ser considerados en esta relación y que contribuyen a la variedad de respuestas políticas locales. En el contexto de cambios macroeconómicos globales, los procesos de integración de los inmigrantes están altamente influenciados por políticas de descentralización y cambios administrativos, así como por la ampliación de canales participativos. Estos cambios se han agrupado bajo el término “gobernanza local” y puede que tengan un carácter más pronunciado en las ciudades españolas y en el sur de Europa en general. Estas políti-

cas urbanas definen un marco institucional y conceptual sobre el que se desarrollan las políticas hacia los inmigrantes.

A pesar de la importancia y variedad del ámbito local, la mayoría de la investigación y los modelos teóricos sobre este fenómeno se centran en el ámbito nacional. Sólo recientemente está creciendo el número de estudios dedicados al local, aunque los que tratan sobre las nuevas ciudades de inmigración en el sur de Europa son todavía escasos, sobre todo los que se refieren a la participación de los inmigrantes como actores individuales y colectivos en la toma de decisiones y en la implementación de políticas, es decir, los que tratan de su integración política (Però, 2005).

Este artículo intenta demostrar la importancia del ámbito local y la variedad de las reacciones municipales ante el fenómeno de la nueva inmigración, en este caso, dentro de un mismo contexto nacional. Se centra especialmente en las concepciones y políticas de participación colectiva de los inmigrantes. En primer lugar, argumenta que las ciudades españolas no pueden ser fácilmente caracterizadas por las tipologías existentes; o más bien, que dichas topologías deben ser afinadas. En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, se demuestra que, partiendo de conceptos de integración similares, hay una considerable variedad de respuestas entre las ciudades aquí investigadas, sobre todo en cuanto a la implementación de políticas e instituciones participativas. Tercero, se constata que no sólo las concepciones municipales de integración tienen relevancia para entender la relación establecida entre las autoridades locales y los inmigrantes y sus organizaciones, sino también que la gobernanza local existente juega un papel importante en esta relación.

### La relevancia del ámbito local

La mayor parte de investigaciones centradas en las políticas de integración de inmigrantes están enfocadas al nivel nacional; tanto los modelos de integración como las leyes y regulaciones de ciudadanía han servido para caracterizar los diferentes modos nacionales de integración (Brubaker, 1992; Soysal, 1994; Castles, 1995; Koopmans/Statham, 2003). Más recientemente, ha crecido el número de investigaciones que están interesadas en el ámbito local, y en las políticas públicas dirigidas a los inmigrantes desarrolladas por los ayuntamientos. Entre ellos se pueden distinguir trabajos que parten de las legislaciones nacionales y observan sus efectos en contextos locales concretos (Caponio, 2005; Bousetta, 1997), y otros que parten de las políticas locales de integración mismas (véase los volúmenes editados por Pennix et al., 2004 y Rogers/Tillie, 2001). Unos pocos estudios comprenden los efectos de los dos niveles en su análisis (Ireland, 1994). Algunos, además, incluyen otros factores propiamente locales en el análisis, como la relación estructural entre Gobierno estatal y gobierno local (Garabaye, 2000) o el partido de gobierno de cada ciudad (Caponio, 2005). Todos estos estudios demuestran una variedad considerable de experiencias locales. Esta observación de carácter general subraya la importancia de las políticas locales y la necesidad de su investigación. Respecto a los nuevos espacios de inmigración en el sur de Europa, varios autores han subrayado la gran importancia del ámbito y gobiernos locales en las políticas migratorias, especialmente por las reacciones políticas tardías y lentas del ámbito estatal y por las concepciones más comprensivas y más rápidas de los niveles locales, directamente confrontados con la inmigración creciente en sus territorios (Pajares, 2006; Tsuda, 2006b). Durante muchos años, los gobiernos nacionales desatendieron la cuestión de la integración.

En España, por ejemplo, la primera Ley de Extranjería de 1985 no mencionaba el aspecto de la integración. Esta noción apareció por primera vez en un informe del Gobierno del año 1990 y en el Plan Nacional de Integración aprobado por el Congreso en 1994. Sin embargo, esto no supuso políticas de un mayor perfil, y fue el ámbito local el que reaccionó con más sensatez (Pajares, 2006). Ello contribuyó también a crear una imagen de dualismo entre el ámbito estatal –visto como regulador de control de flujos y acceso al territorio– y los ámbitos subnacionales –encargados de la gestión de la integración (Agrela/Dietz, 2006; Tsuda, 2006b; Koff, 2006; Pajares, 2006).

## Modos de integración

En toda Europa, las políticas de integración han seguido diferentes concepciones. Para muchos investigadores, la tipología elaborada por Stephen Castles sirve de marco referencial. Castles (1995) distingue tres modelos: el modelo de la exclusión diferencial, el modelo asimilacionista y el modelo pluralista. El primero, el modelo de exclusión diferencial, parte de la lógica de la migración temporal, incorpora los inmigrantes en el mercado laboral y los excluye de otros ámbitos de la sociedad. Por su parte, el modelo asimilacionista se centra en una adaptación unilateral y no está interesado en las diferencias étnicas o culturales. Esta versión ha variado, y en algunos casos ha optado por el reconocimiento de las identidades étnicas como fenómeno temporal. El tercer modelo es el pluralista, basado en el reconocimiento de la identidad cultural y étnica diferentes de los inmigrantes, y en él podemos distinguir dos subtipos: una política de *laissez-faire*, que tolera pero no promueve la diversidad, y una política multiculturalista activa.

Con leves cambios, esta diferenciación ha sido aplicada en la elaboración de una tipología de experiencias locales. Michael Alexander (2003) distingue cuatro categorías conceptuales y las relaciona con determinadas políticas: la primera es una actitud transitoria, por parte de las autoridades públicas, acompañada de una no-política. En esta situación, que se da mayoritariamente al principio de los procesos de migraciones laborales, las municipalidades prácticamente no adoptan (todavía) ningún tipo de política, pues consideran la inmigración un fenómeno de carácter transitorio tendente a desaparecer en poco tiempo, cuando los inmigrantes regresen a sus países de origen o emigren hacia otros países. La segunda categoría se caracteriza por mantener la perspectiva del *guest-worker*. En esta situación, los municipios aceptan la presencia de los inmigrantes laborales, lo consideran un fenómeno temporal y las regulaciones están limitadas a ofrecer soluciones temporales como, por ejemplo, tolerar instalaciones religiosas ad hoc. La tercera actitud es asimilacionista, y ya considera la presencia de los inmigrantes como una situación permanente. Sin embargo, se considera que la identidad y articulación cultural diferenciada deberá disolverse a lo largo del tiempo: en esa concepción, el proceso de integración es unidireccional; el inmigrante se integra dentro de las estructuras de la sociedad y cultura existentes. Manifestaciones étnicas o culturalmente diferentes en el espacio público se ven como problemáticas o se ignoran. Por último, Alexander distingue una posición pluralista frente a los inmigrantes. En esta perspectiva no sólo el fenómeno migratorio es permanente, sino que también lo son sus expresiones culturales distintivas. La pluralidad cultural está considerada un enriquecimiento para la sociedad, tanto cultural como económicamente, y las políticas multiculturalistas empleadas son sensibles a la diferencia cultural (Alexander, 2003). Adicionalmente, Alexander (2004: 69) agregó

un nuevo modelo a su tipología que observó en varias ciudades europeas en los últimos años y que había emergido como reacción al modo pluralista y a la supuesta estigmatización y segregación con las que se había relacionado. Este modelo, denominado “intercultural”, enfatiza el intercambio inter-cultural, rechaza las estructuras de representación étnica y da preferencia a foros mixtos y estructuras no exclusivas; así se emplea el término en el ámbito académico español (Giménez, 2006).

No obstante, en estas categorizaciones generales de las políticas sobre inmigración, los instrumentos elegidos pueden variar considerablemente dentro de una misma categoría; en primer lugar, porque existe más de una lectura de los modos de integración y, sobre todo, del modo para alcanzar un determinado fin; y en segundo lugar, porque otros factores influyen también en el desarrollo de los instrumentos.

## El contexto de la gobernanza local

Los recientes debates acerca de la gobernanza local ponen el énfasis, por un lado, en la importancia del ámbito local y, por el otro, se centran en el marco contextual e institucional básico sobre el que se establecen las políticas migratorias. Algunos autores ya han relacionado las políticas de inmigración e integración en España con los cambios estructurales administrativos y del Estado de bienestar como contexto para las políticas migratorias españolas (Ramos et al, 1998; Danese, 2001). Pero no existe un análisis detallado y sistemático sobre los efectos que tienen estos elementos de contexto, y aunque prácticamente toda la literatura existente en esta materia enfatiza la predominancia de los niveles locales, pocos los estudian. Se entiende la emergencia de la gobernanza local como un proceso uniforme derivado de cambios estructurales económicos globales y, hasta cierto punto, de las reacciones del Estado nacional y de sus políticas de descentralización. Sin embargo, estas políticas también están localizadas, y emergen estructuras de gobernanza local diferentes en distintas ciudades. Como veremos, estas diferencias son especialmente pronunciadas en los casos de Madrid y Barcelona. Además, en el caso de España, estos procesos también están vinculados a los procesos de democratización postdictadura y a los actuales debates sobre la democracia local. Esto implica que no sólo existe una tendencia a incorporar nuevos actores en la prestación de servicios, sino que, en términos más generales, la relación entre autoridades públicas y actores de la sociedad civil está cambiando.

### Gobernanza local

Las estructuras de gobernanza local se han visto transformadas por la reestructuración del capitalismo global, que tiene fuertes repercusiones en el ámbito local (Brenner, 1999; Andrew/Goldsmith, 1998; García, 2006). Globalización, interdependencia económica y creciente competitividad, estructuras supranacionales e internacionales –como la Unión Europea– y la privatización y contratación de servicios públicos, han cambiado las condiciones para los gobiernos locales. Adicionalmente, en países como Italia, España o Francia, el Gobierno central ha establecido una política de descentralización de competencias, en parte en respuesta a demandas de los ámbitos subnacionales. Estos cambios en el gobierno local, que abren paso a una pluralidad de actores en la prestación de servicios y en la toma de decisiones, han sido elaborados bajo la noción de gobernanza local (Andrew/Goldsmith, 1998).

En el sur de Europa, el Estado del bienestar ya se había diferenciado con anterioridad de los modelos de los países del norte, donde el Estado jugó un papel importante como proveedor de servicios sociales, también para la inmigración. En estos países se había establecido una estructura que hasta hoy en día marca algunas de las características y oportunidades para las organizaciones de inmigrantes en dichos países. Con la reestructuración de su Estado del bienestar, el sur de Europa “está pasando a un modelo mucho más abierto y descentralizado, que combina formas de concertación de entidades privadas, la externalización de determinados servicios y la promoción de distintas formas de participación ciudadana” (Saras/Guiu, 2001: 125; Walliser, 2001; Navarro, 2004). Al mismo tiempo, y sobre todo en España, estos procesos se enmarcan en la democratización postdictadura (Navarro, 2004; Walliser, 2001).

En este contexto, está emergiendo una gobernanza local muy compleja de interrelación entre diferentes niveles de gobierno y varios tipos de actores. La gobernanza migratoria en muchas ciudades del sur de Europa incluye a un gran número de actores: organizaciones relacionadas con la Iglesia católica, sindicatos, ONG, asociaciones de solidaridad y apoyo, así como organizaciones de inmigrantes, todos ellos involucrados en la prestación de servicios y en la consulta y toma de decisiones (Casey, 1998; Danese, 2001; Marques/Santos, 2004; Morén, 2002; Agrela/Dietz, 2006; Petronoti, 2001; Caponio, 2005).

### **Gobernanza local en Barcelona y Madrid**

Además de estas tendencias generales, las ciudades europeas han seguido pautas muy diferentes en la ampliación de las estructuras participativas, incluso dentro de un mismo contexto nacional. En España, los procesos de expansión institucional de la democracia participativa están muy extendidos, y más de tres cuartos partes de los municipios existentes tienen aprobados reglamentos de participación ciudadana (Navarro, 2004). Sin embargo, hay grandes diferencias entre ellos, y las dos ciudades objeto de estudio, Madrid y Barcelona, son un ejemplo evidente de estas diferencias.

Un análisis comparativo destaca las grandes diferencias entre estas dos metrópolis españolas. “While in Barcelona citizen participation and political and administrative decentralization were a priority for the new democratic governments, no such initiatives were launched in Madrid” (Bruquetas et al., 2004). Desde el principio de la etapa democrática, las autoridades de la ciudad de Barcelona han perseguido políticas de participación ciudadana como parte de la democratización y de la modernización postdictatorial (Brugué; Font; Gomà, 2001). Los primeros consejos consultivos fueron creados en 1985, y con ellos Barcelona contó con una estructura institucional y un marco participativo que más tarde pudo aplicarse a cuestiones de inmigración, tal y como anteriormente se había hecho con otros temas de relevancia municipal. Por su parte, el gobierno municipal de Madrid persigue una política activa de participación ciudadana desde hace poco tiempo, y la Asamblea madrileña aprobó el primer reglamento sobre el tema en 2003. Sólo a partir de esta estructura, la ciudad pudo crear un consejo consultivo en el ámbito de la inmigración, que fue uno de los primeros. A pesar de esas diferencias, desde fecha muy temprana ambas ciudades habían empezado a contratar varios servicios sociales a otros actores no gubernamentales y empresas privadas, que incluían servicios para inmigrantes. Por lo tanto, los modelos de integración que persiguen las autoridades públicas también interactúan con la gobernanza local existente y las respectivas estructuras participativas.

## Los conceptos e instituciones de integración en Barcelona

Barcelona, y Cataluña en general, están entre los lugares que reaccionaron de manera más temprana al creciente número de inmigrantes que llegaron a España a partir de mediados de los años ochenta del siglo XX. En 1989, se creó el Grupo de Trabajo de Refugiados y Extranjeros, dentro del Consejo Municipal de Bienestar, a propuesta del cual se institucionalizó el Servicio de Atención a Extranjeros y Refugiados (SAIER) en 1991, que es fruto de una colaboración entre la Administración pública y varios actores no gubernamentales. Otros servicios vinculados a la sanidad y a la educación se establecieron en 1992 y 1996, respectivamente (Zapata-Barrero, 2002; Morén, 2002). En cuanto a la estructura institucional, a principios de los años noventa, se estableció una doble estructura, con un pilar en el departamento de Bienestar Social y otro en el de Derechos Civiles, que se constituyó como departamento en esa misma época (Morén, 2002). Por su estructura, ninguno de estos departamentos estaba exclusivamente dedicado a la inmigración. Después de varios cambios en la estructura política y administrativa del Ayuntamiento de Barcelona, hoy existe una mayor coordinación gracias al Gabinete Técnico de Inmigración, integrado en el departamento de Participación Ciudadana, Solidaridad y Cooperación, que colabora con otros departamentos involucrados en el desarrollo y la ejecución de la política migratoria.

### Los principios de las políticas migratorias en Barcelona

Para entender el carácter y la orientación de la política hacia los inmigrantes y sus organizaciones por parte de la ciudad de Barcelona, esta sección analiza los principios básicos de estas políticas apoyándose en documentos oficiales y entrevistas con responsables de la ejecución de la política municipal.

En 2002, el Consejo de la ciudad de Barcelona aprobó un Plan de Inmigración que intenta orientar la política municipal migratoria para el mandato 2003-2007. Este plan detalla nueve principios que no se encuentran en un mismo nivel conceptual. Tres se refieren a cuestiones de procedimiento relativas a cómo implementar la política migratoria: el consenso político entre los grupos representados en el Consejo local, la temporalidad de las modificaciones necesarias a lo largo de los años y, en tercer lugar, la transversalidad que garantiza la relevancia y consideración del fenómeno inmigratorio dentro de todos los departamentos y ámbitos de acción de la municipalidad. Los otros cinco principios son, siguiendo el orden en el que se enumeran en el Plan de Inmigración: igualdad, cohesión social, convivencia, diversidad cultural, normalización y participación. Estos principios se complementan e interactúan.

“Normalización” es el término más utilizado en las políticas de integración en España, independientemente de la región, del color político o del nivel administrativo (Aparicio/Tornos, 2003). El principio de normalización implica proporcionar servicios integrales e instituciones accesibles a todos los ciudadanos, por lo que incluye a los inmigrantes y a los demás residentes. Los servicios especializados para grupos de inmigrantes sólo están previstos para casos particulares donde haya una necesidad explícita, tales como la primera atención o el idioma. Pero el enfoque general y explícito es un rechazo a las estructuras paralelas que se equiparan a la guetización y segregación. Esta visión está relacionada con la necesidad de cambio y adaptación por parte de la Administración pública y sus instituciones con el fin de ser accesibles a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones.

“Es un objetivo básico del plan atender a las personas en el marco de los servicios existentes sin crear estructuras paralelas. Sin embargo, la normalidad se debe aplicar con una especial atención a las diferentes necesidades y la situación diversa de cada una de las personas que desea integrarse en la sociedad de Barcelona. Las políticas de normalización implican: Garantizar el acceso a todos los ciudadanos a los servicios municipales [...] replantear los servicios existentes para dar respuesta a los nuevos fenómenos sociales y redimensionar la oferta de servicios en función de las nuevas necesidades y demandas” (Ayuntamiento de Barcelona, Plan de Inmigración, Principios Rectores del Plan, Normalización)

En la contradicción entre tratamiento especializado versus normalización que Miguel Pajares (2006) describe como el dilema central para cualquier política local de integración en España, la concepción de la ciudad de Barcelona (pero también la de Madrid) puede ser descrita con lo que el autor llama “tratamiento especializado para la normalización”. Partiendo de la tensión entre los principios de la diversidad y de la normalización, podemos observar que la diversidad cultural como principio está enfocada hacia el reconocimiento de la convivencia y el intercambio activo entre las diferentes culturas de la ciudad. Al mismo tiempo, la diversidad cultural explícitamente tiene sus límites en el ejercicio de derechos individuales, basados en la no discriminación y el respeto mutuo. Este principio, tal y como lo define el Plan de Inmigración, incluye, además, la promoción y el respeto de la cultura, la lengua y los símbolos de la ciudad (de Barcelona) y de la nación (catalana). Diversidad cultural en esta interpretación se refiere a las culturas de los (nuevos) inmigrantes y, al mismo tiempo, al conocimiento y reconocimiento de la cultura catalana.

En el ámbito de los principios, normalización y diversidad, éstos se limitan mutuamente, puesto que la diversidad implica que la normalización requiera de cambios en las estructuras existentes, y la normalización implica que la diversidad no signifique estructuras segregadas.

En varias de las entrevistas realizadas en el marco de este trabajo surgió una clara perspectiva “temporal”, muy marcada:

“Evidentemente, el debate de fondo es si perviven las entidades de inmigrantes o se tienen que integrar en las entidades de la ciudad. Esto nos gustaría, todo el tema de la integración; pero claro, en el momento es importante la inmigración en nuestra ciudad, *ahora* estamos en el 16% de la población, esto ha sido en 4 años, 4-5 años, sí, ha sido muy fuerte, entonces. La *realidad* nos dice que tiene sentido que existan entidades de inmigrantes, es una estructura natural, y tienen una función de puente, tienen una función muy importante, en el proceso de acogida, en el acompañamiento, o sea tiene un sentido...Es todo por *etapas*. Por ejemplo, en la *etapa muy inicial*, son cerradas, *luego son* capaces de pasar ya a federaciones, y a coordinadoras. Luego se pueden vincular con entidades de acogida. Son como *procesos de evolución*. El Consell [municipal de inmigración] dentro de cinco años igual no existe”. (IT23)

Existe un futuro de integración normalizada, que finalmente hará innecesario cualquier tratamiento específico o protegido, incluyendo la propia existencia del Consejo Municipal de Inmigración. Al mismo tiempo existe una realidad actual y específica que recomienda ciertos pasos. La expectativa explícita es que las organizaciones de inmigrantes no desaparezcan necesariamente como organizaciones, pero que los inmigrantes estén individual y colectivamente integrados en las instituciones y en los cana-

les de participación ya existentes, lo cual llevará a que desaparezca el Consejo Municipal de Inmigración como estructura específica.

La normalización es el objetivo final y también la expectativa. Mientras tanto, se reconoce cierta necesidad de espacios protegidos de participación, sobre todo mientras no haya derechos políticos plenos. Pero esto está vinculado a una clara perspectiva temporal o procedimental; se reconoce la realidad actual como un hecho que trae consigo ciertas necesidades, pero a lo largo del tiempo estas desaparecerán, y los inmigrantes y sus organizaciones serán incorporados a “la normalidad”, es decir, a las estructuras, los consejos y las instituciones existentes.

### **El papel de las organizaciones de inmigrantes en la política local de integración**

En cuanto a los instrumentos de integración política de las organizaciones de inmigrantes, cabe destacar dos aspectos: los canales de participación y las subvenciones. En lo que se refiere a las políticas participativas en el ámbito de la inmigración, el primer paso fue la creación del ya mencionado Grupo de Trabajo de Refugiados y Extranjeros dentro del Consejo Municipal de Bienestar en 1988. Este Grupo incluía representantes de partidos políticos, sindicatos, empresarios, ONG –como Cruz Roja y Cáritas–, expertos de varias universidades y personal de varios departamentos municipales. A lo largo de los años noventa, el Grupo mantuvo escasos e informales contactos con las organizaciones y grupos de inmigrantes, que fueron invitados ocasionalmente a las reuniones (Morén, 2002).

En 1997 se creó el Consejo Municipal de Inmigración. Es interesante ver que mientras el Grupo de Trabajo no incluyó a organizaciones de inmigrantes en su estructura formal, el Consejo Municipal de Inmigración incorporó casi exclusivamente organizaciones de inmigrantes. Durante varios años, estas dos instituciones existieron en paralelo y un representante del Consejo de Inmigración era miembro del Grupo de Trabajo. Actualmente el Grupo de Trabajo ya no existe.

El Consejo Municipal de Inmigración recogió experiencias y formas institucionales preexistentes de participación ciudadana, en base a las cuales funcionó, como los consejos municipales para cuestiones de política urbana que, desde mediados de los años ochenta, había instituido la ciudad de Barcelona. Al mismo tiempo, la constitución del Consejo para la Inmigración tuvo lugar en el marco de un proyecto de la Comisión Europea. Tanto Madrid como Barcelona habían participado en esa época en el Local Integration/Partnership Action programme (LIA) a través de su colaboración con la red Eurocities. La línea de LIA-Eurocities enfocó la participación política de los inmigrantes y minoridades étnicas. Pero las formas con las que se persiguió este objetivo variaron mucho entre las ciudades participantes en el programa, y también se diferenciaron mucho entre Madrid y Barcelona. La ciudad condal persiguió muy claramente una concepción de la promoción de la participación política a través de la creación del Consejo Municipal, mientras que Madrid se centró en la participación social a través del acceso a los servicios municipales y la mediación, como veremos más adelante. El Consejo de Barcelona, en este sentido, sirve como intermediario a la participación, sobre todo en contextos donde los derechos políticos plenos están ausentes, como subrayan las publicaciones del programa.

1. Aquí solo nos referimos a las subvenciones directamente concedidas por el Ayuntamiento a través de la concesión de subvenciones; los distritos de Barcelona también distribuyen fondos a través de convocatorias y, a escala municipal, hay otros mecanismos a través de las cuales entidades de diversa índole reciben recursos, pero que no son tan transparentes como las convocatorias oficiales.

Según la regulación del Consejo de Inmigración, cualquier organización de inmigrantes que cumpla con algunos requisitos básicos puede ser miembro del Consejo. Además, tienen derecho a participar en él, representantes de los partidos políticos con presencia en el Consejo local, hasta seis técnicos municipales –que tienen voz pero no voto–, y otros representantes de organizaciones civiles. Según la lista de participantes actual, el Consejo incluye formalmente 37 organizaciones, de las cuales 32 son organizaciones de inmigrantes, además de la Federación de Asociaciones Vecinales de Barcelona (FAVB) y las secciones especializadas en inmigración de los dos principales sindicatos, UGT y CCOO, entre otros. Esta composición diferencia al Consejo Municipal de Inmigración de otros foros participativos en España, los cuales generalmente atribuyen una participación muy menor a las organizaciones de inmigrantes. El Foro Nacional de Integración incluye un tercio de organizaciones de inmigrantes, mientras que los otros dos tercios son Administración pública y organizaciones no gubernamentales, incluidos sindicatos. El Consejo Asesor de la Inmigración de la Generalitat de Catalunya incluye diez representantes de organizaciones de inmigrantes, sobre un total de 39 miembros representantes de actores sociales, y distintos sectores y niveles de la Administración pública. No obstante, es importante notar que aunque destaca la fuerte representación de organizaciones de inmigrantes en el Consejo de Barcelona, no se trata de un foro “étnico” que promueva una composición según cuotas por grupos nacionales, étnicos o culturales; se trata más bien de un foro de inmigración en el que, independientemente del origen, cualquier organización compuesta por inmigrantes puede participar.

Recientemente, la Secretaría Técnica ha incorporado dos líneas de trabajo nuevas que reflejan la doble estrategia de la política de integración en Barcelona: por un lado, estas asociaciones se refuerzan, por ejemplo, a través de la oferta de cursos de formación; por el otro, se intenta promover el diálogo entre las organizaciones de inmigrantes y otros actores de la sociedad civil. En este sentido, las autoridades públicas están considerando el cambio de las normas regulativas del Consejo Municipal para mejorar la inclusión de otros actores. En cuanto a los recursos financieros dedicados a organizaciones de inmigrantes por parte de las autoridades públicas, observamos una interesante estructura en comparación con otros países y ciudades de inmigración. Las organizaciones de inmigrantes no reciben fondos a través de líneas de financiación exclusivas, sino que las líneas de subvenciones a organizaciones no gubernamentales o entidades públicas existentes están abiertas a organizaciones de inmigrantes<sup>1</sup>. Además, existe una convocatoria explícitamente dedicada a la inmigración que, por su parte, está abierta a cualquier entidad que se presente y cuyo proyecto cumpla con los requisitos. En esta línea, se financiaron 59 proyectos en el año 2007, de los cuales 14 fueron de organizaciones de inmigrantes y 35 de otras organizaciones no gubernamentales, que incluían organizaciones de apoyo a los inmigrantes y asociaciones sociales más generalistas. Estos proyectos están dedicados mayoritariamente a la recepción y a la acogida, así como a la inserción laboral. En otras líneas, la financiación de organizaciones de inmigrantes es más escasa. Dentro de las líneas de Civismo y Convivencia, por ejemplo, hay un proyecto de una organización de inmigrantes sobre un total de 18 proyectos subvencionados, mientras que en Bienestar Social, 7 sobre un total de 96. Las organizaciones de inmigrantes subvencionadas son tanto monoétnicas como de carácter mixto, a juzgar por su estructura interna. No obstante, la mayoría de los proyectos, tanto de organizaciones de inmigrantes como de organizaciones de apoyo a los inmigrantes, están orientados a la población inmigrante en general y no a un grupo nacional o étnico específico.

**Tabla 1. Proyectos subvencionados por la ciudad de Barcelona (2007)**

|                         | Total de proyectos | Proyectos de organizaciones de inmigrantes |
|-------------------------|--------------------|--|
| Civismo y convivencia   | 18                 | 1  |
| Inmigración             | 59                 | 14   |
| Participación ciudadana | 87                 | 5  |
| Relaciones ciudadanas   | 65                 | 0  |
| Bienestar social        | 96                 | 7  |
| Cultura                 | 330                | 3  |
| Mujeres                 | 50                 | 2  |
| Derechos civiles        | 130                | 2  |
| Deportes                | 162                | 0  |
| Juventud                | 50                 | 1  |
| Salud pública           | 32                 | 0  |
| Medio ambiente          |                    | 0  |

Fuente: Ayuntamiento de Barcelona, Subvenciones otorgadas, 2007

La política de participación y las subvenciones se inscriben en las políticas locales existentes. Desde el principio, los gobiernos democráticos de Barcelona desarrollaron políticas de participación ciudadana y el primer Consejo Municipal se creó a mitad de los años ochenta. A base de estas experiencias y estructuras, el Consejo Municipal de Inmigración encontró formas institucionales preexistentes de participación ciudadana sobre las cuales pudo funcionar. La idea de reforzar el asociacionismo en la ciudad, en este sentido, se extiende a los inmigrantes y a sus organizaciones, y la delegación de la prestación de servicios también incluye a las organizaciones de inmigrantes.

En resumen, en cuanto a las subvenciones, no hay acción positiva ni fondos específicos para las organizaciones de inmigrantes, pero estas sí tienen acceso a las convocatorias existentes. En lo que se refiere a los espacios participativos, un Consejo de Inmigración está explícitamente dedicado a la articulación de los intereses y puntos de vista de los inmigrantes. Este enfoque se extiende, por un lado, hacia la promoción de un mayor diálogo con otras organizaciones sociales de la ciudad y, por el otro, hacia la incorporación de representantes de organizaciones de inmigrantes en otros consejos municipales dedicados a otros ámbitos temáticos.

### **Barcelona: Entre normalización y participación colectiva**

Volviendo a la conceptualización, la política adoptada intenta alcanzar la integración normalizada (o asimilación –mutua– en términos más clásicos). Al mismo tiempo, existe un reconocimiento político explícito a través del Consejo Municipal que otorga cierto protagonismo a las organizaciones de inmigrantes y atribuye a las mismas una función política. En la actualidad, tanto la existencia de canales de participación colectiva de inmigrantes como las políticas de refuerzo de la participación ciudadana y del asociacionismo (incluyendo las subvenciones) contribuyen a ver las organizaciones de inmigrantes como un actor importante, aunque no único, de la sociedad civil. Sin embargo, estas políticas también reconocen y refuerzan las organizaciones de inmigrantes. La perspectiva de la normalización contribuye a la incorporación de las organizaciones de inmigrantes en las estructuras existentes. Pero la existencia de una gobernanza local que incluya actores de la sociedad civil en la prestación de servicios y en la participación democrática abre los espacios para que esta perspectiva pueda darse desde el principio.

## Los conceptos e instituciones de integración de los inmigrantes y sus organizaciones en Madrid

### Los principios básicos de la política migratoria de la ciudad de Madrid

*Convivencia* es la orientación explícita de la política de integración madrileña. El Plan Madrid, que sirve de orientación para la política de integración de la ciudad, está basado en tres objetivos: la articulación de la convivencia, refiriéndose a la adaptación de la municipalidad a la nueva situación; la normalización en cuanto al acceso a recursos por parte de los inmigrantes; y la mejora de la convivencia. Este último objetivo incluye instrumentos de mediación y educación como el Foro y las “mesas de diálogo”. En los discursos oficiales de representantes de la ciudad también predomina una perspectiva temporal en cuanto a la normalización y, finalmente, la convivencia sin conflictos mayores.

Partiendo de la perspectiva de la diversidad cultural, el enfoque es la mediación y el diálogo. *Normalización* es el objetivo principal de la política de integración de Madrid, pero lo persigue con otra perspectiva distinta a la de Barcelona. La diversidad cultural recibe mayor atención y consideración, sin embargo, no se trata de una política multiculturalista en el sentido más estricto de promover las identidades étnicas y culturales, sino que más bien se entiende la diversidad optando por la convivencia a través del diálogo. Esto incluye sobre todo las experiencias cotidianas en los distritos.

### Las políticas de participación de los inmigrantes en Madrid

Madrid se distingue en varios aspectos de Barcelona en cuanto a su política de participación de los inmigrantes. Como Barcelona, desde principios de los años noventa Madrid también ha financiado proyectos centrados en los inmigrantes. A partir de 1993, elaboró programas dedicados específicamente a la integración, principalmente en el ámbito de los distritos. Uno de los primeros proyectos tuvo como objetivo la promoción del intercambio cultural y la eliminación de conflictos, y se llevó a cabo liderado por el municipio, pero con la participación de un conjunto de organizaciones no gubernamentales y la financiación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como de la Comunidad Autónoma.

La participación en el programa LIA 1996-1999 significó una nueva etapa para la ciudad de Madrid en este sentido. En el marco del proyecto, y a través del intercambio con otras ciudades europeas, Madrid intentó sobre todo mejorar el acceso de los inmigrantes a los servicios sociales y fortalecer el intercambio con los primeros. En este contexto, introdujo la figura del mediador intercultural para llevar a cabo esta labor. A diferencia de la capital catalana, Madrid trabajó en el ámbito de los distritos, entre los cuales eligió a los tres con mayor presencia de población inmigrante. En este marco, impulsó la participación de las organizaciones de inmigrantes, en particular, en las mesas temáticas de los distritos. Así, puede sorprender que un proyecto concebido para la integración participativa no incluya ninguna organización de inmigrantes, pero sí otros actores sociales del ámbito de la inmigración, en la Mesa de Coordinación Institucional que tomó las decisiones (Gil, 1998). La institucionalización de canales de participación no fue uno de los objetivos del proyecto. El enfoque general era la mediación principalmente entre los

servicios sociales de la ciudad y la población inmigrante, siguiendo “la necesidad de participar en la construcción cotidiana de la sociedad para formar parte de ella y por tanto estar integrado en ella” (Plan Madrid 2003, Tomo II: 16). Hasta la fecha, la política de Madrid ha estado fuertemente enfocada hacia la mediación y el diálogo intercultural. Al mismo tiempo, los proyectos no siempre incluyen organizaciones de inmigrantes y lo mismo sucede con otras organizaciones sociales. Una encuesta del Observatorio de las Migraciones de la Ciudad de Madrid muestra que tres cuartas partes de las experiencias participativas registradas en el ámbito de la inmigración en los distritos de Madrid tuvieron lugar sin la participación de organizaciones de inmigrantes.

La institucionalización de canales participativos fue promovida desde 2003, a partir del cambio en la alcaldía y en el equipo administrativo y político, aunque no del partido gobernante. En paralelo, con una política más pronunciada de participación ciudadana en general, se instalaron canales participativos en el ámbito de la inmigración. Estos canales son unos de los instrumentos integrales del Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural. En este contexto, se produjeron varios procesos participativos, foros y consultas a la sociedad civil. En 2003 y 2004 tuvieron lugar dos foros sociales que contaron con la participación de asociaciones vecinales, sindicatos, organizaciones de empresarios, ONG y organizaciones de inmigrantes para discutir los contenidos de la futura política de integración. Para la constitución de los canales de participación, tuvo lugar un proceso de consulta social durante el año 2005. Según la lista de organizaciones que colaboraron con el Observatorio para las Migraciones, en este proceso participaron sindicatos, partidos políticos, empresarios y asociaciones vecinales, además de dos organizaciones islámicas, aunque ninguna organización propiamente de inmigrantes.

Los canales participativos institucionalizados a través del Plan Madrid y las subsiguientes regulaciones son dos: el Foro Madrid de Diálogo y Convivencia y las Mesas de Diálogo y Convivencia Distritales. El Foro Madrid es un consejo consultivo, comparable al de Barcelona, pero su composición y el modo de acceso a él son muy distintos. Sus miembros son representantes de varios niveles de la Administración pública, partidos políticos, sindicatos, asociaciones vecinales, etc., más un representante de cada una de las 21 mesas de distrito y 20 organizaciones sociales, de las cuales diez son organizaciones de inmigrantes. Es decir, que en el Foro, sólo diez sobre un total de 64 miembros son representantes de inmigrantes. Las veinte organizaciones sociales son elegidas por un procedimiento mixto de votación entre ellos –por separado organizaciones de inmigrantes y otros– y los puntos son atribuidos por una comisión electoral basada en criterios de representatividad, en congruencia con los objetivos y con el propósito del Foro de distribución territorial y capacidad organizativa. Las mesas de distrito son un instrumento de participación e intercambio para los 21 distritos y están compuestas por autoridades locales, organizaciones sociales e individuos. Seis de las organizaciones sociales y diez de las 16 plazas individuales están reservadas a la participación de inmigrantes. Las organizaciones y personas a título individual se eligen en base al padrón municipal de la población del distrito, incluyendo toda persona registrada que sea mayor de 16 años. Por su parte, las Mesas tienen capacidad de presentar propuestas ante el Foro Madrid a través de sus representantes y ante los consejos territoriales de los distritos, los cuales son consejos consultivos a las juntas de distrito. En consecuencia, las Mesas tienen capacidad de introducir propuestas ante las instituciones políticas, pero de una forma meditada,

y no pueden influir de manera directa en el distrito o en el pleno de la ciudad. Su objetivo principal es la promoción del diálogo intercultural y la solución de conflictos y tensiones de la vida cotidiana.

En cuanto a las subvenciones, observamos un panorama similar al de Barcelona. No existen subvenciones específicas o separadas para las organizaciones de inmigrantes. Hasta el año 2003, los servicios prestados a los inmigrantes en Madrid eran subvencionados a través del presupuesto de cooperación al desarrollo. Los proyectos implementados en esta línea incluían tanto acogida, atención e inserción y capacitación laboral, como proyectos socioeducativos y de sensibilización. Desde el año 2004, la inmigración tiene una línea propia de financiación. Cabe destacar que existen otras líneas de financiación a las que también concurren organizaciones de inmigrantes, pero como no hay una coordinación de estos recursos, se hace muy difícil saber cuales y cuantos son.

**Tabla 2. Proyectos subvencionados por la ciudad de Madrid en materia de inmigración**

|   | Cooperación al desarrollo, proyectos en Madrid |      | Inmigración |  |
|---|--|------|-------------|--|
|   | 1995-2003                                      | 2004 | 2005        |  |
| Total de proyectos                                    | 330  | 59   | 53          |  |
| Número de proyectos por organizaciones de inmigrantes | 24   | 10   | 3           |  |

Fuentes: Ciudad de Madrid, Subvenciones Concedidas; Memoria de Cooperación al Desarrollo 2003; Resoluciones de Subvenciones, Departamento de la Inmigración 2004 y 2005.

### Madrid: Convivencia y promoción del diálogo intercultural

La política de participación institucionalizada de inmigrantes en Madrid es más reciente que en Barcelona y difiere de aquella en varios aspectos. El Foro Madrid y las Mesas de distrito son foros mixtos compuestos por organizaciones de inmigrantes y otros actores políticos y sociales, y el enfoque central de la política es el diálogo intercultural, en los barrios y la vida cotidiana. Esto se refleja, en parte, en una política local que no potenció la participación de actores colectivos en general, y que sólo recientemente ha empezado a hacerlo. Al mismo tiempo, la delegación de la prestación de servicios también en Madrid permite cierto apoyo a las organizaciones de inmigrantes a través de las subvenciones existentes, abiertas a organizaciones de la sociedad civil de la ciudad, aunque aquí tampoco hay una política de acción positiva y la perspectiva, al igual que en Barcelona, es encaminarse hacia la integración "normalizada".

### Conclusión

Las ciudades europeas juegan un papel importante en las políticas de integración. Muchas de ellas empezaron pronto a desarrollar mecanismos y programas para hacer frente a las migraciones en sus territorios. Las ciudades de Madrid y Barcelona se encuentran entre estas. Sin embargo, hay diferencias en los modos de reacción de ambas y, aunque las dos tienen muchos elementos conceptuales en común sobre la integración, los instrumentos elegidos varían. Tanto en Barcelona como en Madrid, el modelo de integración está orientado hacia la "normalización". Considerando las tipologías conceptuales existentes, esta orientación se puede definir como intercultural: se opta por una integración dentro de

estructuras existentes, sin abrir vías separadas, pero tampoco se niega o ignora las diferencias culturales.

A pesar de esta concepción similar, en Barcelona predomina un enfoque que potencia la participación política y el Consejo Municipal de Inmigración es principalmente un foro de representación de organizaciones de inmigrantes. En Madrid, en cambio, una política explícita de integración es reciente y, en general, la ciudad opta por la promoción del diálogo intercultural y la convivencia, y los foros participativos son de carácter mixto.

Por otro lado, las dos ciudades han abierto sus subvenciones a organizaciones sociales y a organizaciones de inmigrantes. Así, aunque no haya una política de acción positiva que proporcione fondos específicos a organizaciones de inmigrantes o de carácter étnico, sí hay recursos públicos accesibles para las organizaciones de inmigrantes.

Las políticas de participación ciudadana, la promoción de asociacionismo y la externalización de la prestación de muchos servicios abren espacios para nuevos actores, entre ellos las organizaciones de inmigrantes. Esta estructura de gobernanza local es más evidente y más antigua en Barcelona, lo que explica el predominio de una política más enfocada a la organización colectiva de inmigrantes en el caso de Madrid.

## Referencias bibliográficas

AGRELA, Belén y DIETZ, Gunther. "Nongovernmental versus Governmental Actors? Multilevel Governance and Immigrant Integration Policy in Spain". En: TSUDA, Takeyuki (ed.) *Local Citizenship in Recent Countries of Immigration. Japan in Comparative Perspective*. Lahnham: Lexington Books, 2006a. P. 206-233.

ALEXANDER, Michael. "Comparing Local Policies towards Migrants: An Analytical Framework, a Typology, and Preliminary Survey Results. Citizenship in European Cities. Immigrants, Local Politics and Integration Policies". En: PENNIX, R.; KRAAL, K.; MARTINELLO, M. y VERTOVEC, S. (eds.) *Citizenship in European Cities. Immigrants, Local Politics and Integration Policies*. Aldershot: Ashgate Publishing Lmt., 2004. P. 57-84.

ALEXANDER, Michael. "Local policies toward migrants as an expression of host-stranger relations: a proposed typology". *Journal of Ethnic and Migration Studies*. Vol. 29. No. 2 (2003). P. 411-430.

ANDREW, Carolin y GOLDSMITH, Michael. "From Local Government to Local Governance and Beyond?". *International Political Science Review*. Vol. 19. No. 2 (1998). P. 101-117.

APARICIO, Rosa y TORNOS Andrés. "Towards an Analysis of Spanish Integration Policy". En: HECKMANN, Friedrich y SCHNAPPER, Dominique (eds.) *The Integration of Immigrants in European Societies*. Stuttgart: Lucius und Lucius, 2003. P. 213-252.

BRENNER, Neil. "Globalisation as Reterritorialization: The Re-Scaling of Urban Governance in the European Union". *Urban Studies*. Vol. 36. No. 3 (1999). P. 431-451.

BRUBAKER, Rogers. *Citizenship and Nationhood in France and Germany*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1992.

BOUSETTA, Hassan. "Citizenship and political participation in France and the Netherlands: reflections on two local cases". *New Community*. Vol. 23. No. 2 (1997). P. 215-231.

BRUGUÉ, Quim; FONT, Joan y GOMÀ, Ricard. "Consejos consultivos en Barcelona: un balance". En: FONT, Joan (ed.) *Ciudadanos y decisiones públicas*. Barcelona: Editorial Ariel S.A., 2001. P. 111-124.

BRUQUETAS CALLEJO, María; MORENO FUENTES, Francisco Javier y WALLISER MARTÍNEZ, Andrés. "Bottom-up? Grassroot initiatives and urban governance in Madrid and Barcelona". En: DE DECKER, Pascal; VRANKEN, Jan; BEAUMONT, Justin y VAN NIEUWENHUYZE, Inge. (eds.) *On the origins of urban development in nine European countries*. City Publisher, 2004. P. 139-163.

CAPONIO, Tiziana. "Policy Networks and Immigrants' Associations in Italy: The Cases of Milan, Bologna and Naples". *Journal of Ethnic and Migration Studies*. Vol. 31. No. 5 (2005). P. 931-950.

CASEY, John. "Non-Government Organizations as Policy Actors: The Case of Immigrants, Immigration Policies in Spain". Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 1998.

CASTLES, Stephen. "How nation-states respond to immigration and ethnic diversity". *New Community*. Vol. 21. No. 3 (1995). P. 291-308.

DANESE, Gaia. "Participation beyond citizenship: migrants' associations in Italy and Spain". *Patterns of Prejudice*. Vol. 35. No. 1 (2001). P. 69-89.

GARBAYE, Romain. "Ethnic Minorities, Cities, and Institutions: A Comparison of the Modes of Management of Ethnic Diversity of a French and a British City". *European University Institute Working Paper* (2000). San Domenico.

GARCÍA, Marisol. "Citizenship Practices and Urban Governance in European Cities". *Urban Studies*. Vol. 43. No. 4 (2006). P. 745-765.

GIMENEZ ROMERO, Carlos. *Qué es la inmigración*. Barcelona: RBA Libros [2nd ed], 2006.

GIL, Amaia. "Proyecto de integración participativa de la población inmigrante en la zona Centro de Madrid". *Migraciones*. No. 3 (1998). P. 195-210.

IRELAND, Patrick. *The Policy Challenge of Ethnic Diversity. Immigrant Politics in France and Switzerland*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1994.

IZQUIERDO, Antonio. *La inmigración inesperada: la población extranjera en España (1991-1995)*. Madrid: Trotta, 1996.

KOOPMANS, Ruud y STATHAM, Paul. "How National Citizenship Shapes Transnationalism: Migrant and Minority Claims-making in Germany, Great Britain and the Netherlands". En: JOPPKE, Christian y MORAWSKA, Ewa (eds.) *Toward Assimilation and Citizenship: Immigrants in Liberal Nation-States*. Houndmills: Palgrave Macmillan, 2003. P. 195-238.

KOFF, Harlan. "Does Hospitality Translate into Integration? Subnational Variations of Italian Responses to Immigration". En: TSUDA, Takeyuki (ed.) *Local Citizenship in Recent Countries of Immigration. Japan in Comparative Perspective*. Lahnham: Lexington Books, 2006. P. 173-203.

MARQUES, Margarida, M. y SANTOS Rui R. "Top-Down and Bottom-Up Reconsidered: The Dynamics of Immigrant Participation in Local Civil Society". En: PENNIX, Rinus et al. *Citizenship in European Cities. Immigrants, Local Politics and Integration Policies*. Aldershot: Ashgate Publishing Lmt., 2004. P.107-126.

MORÉN, Ricard. "Gobierno Local e Inmigración Extranjera. Aproximación a los casos de Barcelona y Lisboa durante los años 90". *Migraciones*. No. 11 (2002). P. 25-81.

NAVARRO YÁÑEZ, Clemente J. "Participatory Democracy and Political Opportunism: Municipal Experience in Italy and Spain (1960-93)". *International Journal of Urban and Regional Research*. Vol. 28. No. 4 (2004). P. 819-838.

PAJARES, Miguel. "Las políticas locales en el ámbito de la inmigración". En: AJA, Eliseo, ARANGO, Joaquín (eds.) *Viente años de inmigración en España. Perspectivas Jurídicas y Sociológicas (1985-2004)*. Barcelona: Fundación CIDOB, 2006. P. 369-394.

PENNIX, Rinus; KRAAL, Karin; MARTINELLO, Marco y VERTOVEC, Stephen. *Citizenship in European Cities. Immigrants, Local Politics and Integration Policies*. Aldershot: Ashgate Publishing Lmt, 2004.

PERÒ, David. "Immigrants and the Politics of Governance in Barcelona". *COMPAS Working Paper* (2005). Oxford: University of Oxford.

PETRONOTI, Marina. "Ethnic Mobilisation in Athens: Steps and Initiatives towards Integration". En: ROGERS, Alisdair y TILLIE, Jean (ed.) *Multicultural Policies and Modes of Citizenship in European Cities*. Aldershot: Ashgate Publishers, 2001. P. 41-60.

RAMOS, Juan Antonio; BAZAGA, Isabel; DELGADO, Leticia y DEL PINO, Eloisa. "La política para la integración social de los inmigrantes: una perspectiva intergubernamental". *Papeles de Trabajo* (1998). Madrid: Fundación Ortega y Gasset.

ROGERS, Alisdair, y TILLIE, Jean. *Multicultural Policies and Modes of Citizenship in European Cities*. Aldershot: Ashgate Publishers, 2001.

SARAS, Sebastián y Guiu, Jordi. "El Consejo Municipal de Bienestar Social en Barcelona". En: FONT, Joan (ed.) *Ciudadanos y decisiones públicas*. Barcelona: Editorial Ariel S.A., 2001P.125-140.

SOYSAL, Yasemin N. *Limits of Citizenship. Migrants and Postnational Membership in Europe*. Chicago: America, University of Chicago Press, 1994.

TSUDA, Takeyuki. *Local Citizenship in Recent Countries of Immigration. Japan in Comparative Perspective*. Lahnham: Lexington Books, 2006. Capítulo: "Localities and the Struggle for Immigrant Rights: The Significance of Local Citizenship in Recent Countries of Immigration". P. 3-36.

WALLISER, Andrés. "Decentralization and Urban Governance in Barcelona". En: ANDERSEN, Hans Thor y VAN KEMPEN, Ronald (eds.) *Governing European Cities: Social Fragmentation, social exclusion and urban governance*. Aldershot: Ashgate Publishers Lmt., 2001. P. 297-320.

ZAPATA-BARRERO, Ricard. *El turno de los inmigrantes. Esferas de justicia y políticas de acomodación*. Madrid: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), 2002. Capítulo: "Historia de las Políticas de Acomodación del Ayuntamiento de Barcelona" P. 82-94.